

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo del 2026, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, contando con la presencia del Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	X	
Teniente, Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	Comisaria PNP	X	
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	Coordinador de las Juntas Vecinales	X	
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	Centro de Emergencia Mujer y familia	X	
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	Subprefectura Distrital	X	
Técnico, Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	Sector Salud	X	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión Ordinaria.

Iniciándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada y/o información de la implementación de los compromisos asumidos en la sesión anterior:

1. INFORME SOBRE EL OFICIO MULTIPLE N° 010-2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI.

Habiéndose brindado las palabras de bienvenida por parte del Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández en su calidad de presidente del CODISEC – Los Molinos y dando por apertura la presente sesión, se dio pase al Coordinador de la secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, el Ing. Luis Cucho Salvatierra a fin de informar al comité de seguridad ciudadana – Los Molinos los puntos de agenda a tratar en la presente sesión.

Haciendo uso de la palabra, el Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra en su calidad de Coordinador de la Secretaría Técnica dio lectura a la agenda a tratar en la presente sesión, siendo esta el **INFORME SOBRE EL OFICIO MULTIPLE N° 010-2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI**, emitido por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, mediante el cual hicieron de conocimiento, que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN la cual modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de acción Regional, Provincial y Distrital de seguridad ciudadana" y en merito a las competencias en materia de seguridad ciudadana, solicito la actualización de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo 2026 de la jurisdicción, a fin de garantizar que las estrategias, actividades y recursos contemplados respondan a la realidad y necesidades actuales de la comunidad.

Habiendo terminado de dar lectura del contenido del **OFICIO MULTIPLE N° 010-2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI**, El coordinador de la secretaría técnica procedió a exponer el contenido de la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN y los procedimientos para la actualización del Plan de acción de Seguridad Ciudadana, siendo estos lo siguiente:

- La actualización del PADSC se realiza anualmente, según requerimiento de alguna entidad que conforma el CODISEC, y la Secretaría Técnica del CODISEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PADSC. Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PADSC.

OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

Teodoro
DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN-WIMP
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINQUIÑA

- Siendo que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) inicie el proceso de actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, no siendo obligatorio modificar todas estas secciones. En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la recomendación de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC

Cuadro: Aspectos para la actualización del PADSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del PADSC	APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal del PADSC
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	X	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		X
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	X	

- Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Distrital de la Municipalidad Distrital en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del CODISEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de las Municipalidades Distritales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Municipal Distrital, en razón que afecta el presupuesto de la Municipalidad Distrital, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el CODISEC, ¡en razón que no afecta la programación presupuesta! de las mismas."

Sesiones de pedido por parte de los miembros del CODISEC.

Habiéndose expuesto el primer punto de sesión por parte del coordinador de la secretaria técnica de seguridad ciudadana – Los Molinos sobre los fundamentos técnicos para la actualización del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC representado por el Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández hizo uso de la palabra solicitando al pleno del CODISEC el requerimiento de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos por los siguientes fundamentos:

- Por recomendación de la instancia superior en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual fue notificada mediante **OFICIO MULTIPLE N° 010-2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI** de fecha 14 de mayo del año 2026.

[Firma]
EDUARDO S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

[Firma]
OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN-MIMP
[Firma]
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TIQUINA

- Debido al cambio de ubicación en el ranking y/o en su gravedad y de la problemática actual que enfrenta el distrito de San José de los Molinos por el aumento de la inseguridad ciudadana.

Que, habiendo formulado los sustentos correspondientes por el presidente del CODISEC se llevó a votación el Pedido de Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos.

Quedando a votación como se muestra a continuación:

- Dar inicio al proceso de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos periodo 2024-2027 según los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández	Presidente	X		
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	X		
Sr. Teodoro Fidel Nesterov Chaves	Miembro del comité	X		
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	X		
Técnico. Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	X		
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	X		

Nota: la presente propuesta fue aprobado por UNANIMIDAD por parte de los miembros del CODISEC – LOS MOLINOS presentes en la respectiva sesión ordinaria de CODISEC.

Continuando con la sesión ordinaria de CODISEC, el secretario técnico de códisecc dio pase a las autoridades para las palabras de presentación y sesión de pedido, siendo estas las siguientes:

- Subprefectura. – haciendo uso de la palabra la Lic. Martha Mendoza Miranda, dio las palabras de representación de la institución que representa, quien paso a informar sobre los últimos acontecimientos sucedidos en el C.P Cerro salvador sobre la presunta presencia de personas ajenas al distrito quienes se encontraron en posesión de armas de perdigones, asimismo sobre el malestar de la población a la inacción inmediata del Personal de Seguridad Ciudadana y la Comisaria PNP.

Frente a este hecho hizo uso de la palabra el Jefe de Seguridad Ciudadana quien paso a informar sobre lo sucedido en el C.P Cerro Salvador, manifestando los sustentos sobre la No Presencia del Personal de Seguridad Ciudadana, quienes se encontraban en ese momento en otras diligencias en el C.P Casa Blanca, asimismo informo sobre la baja disponibilidad de personal y vehículos que cuenta la Dirección de Seguridad Ciudadana para la atención inmediata frente a estos hechos delictivos, sin embargo se acoto que hubo una coordinación inmediata para que la Comisaria se Apersonara al lugar y realizar las diligencias correspondientes.

Finalmente, el presidente hizo uso de la palabra manifestando el compromiso de la Municipalidad y solicito reforzar el trabajo articulado entra las diversas entidades del estado con competencias en seguridad ciudadana.

- Centro Emergencia Mujer y familia. - haciendo uso de la palabra la Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi, dio las palabras de representación de la institución que representa, solicitando se haga la publicación de los números de emergencia a fin de que la población conozca a que entidad debe recurrir frente a la presencia de un hecho delictivo.

Sesiones de pedido por parte de los miembros del CODISEC.

Que, habiendo formulado los sustentos correspondientes por el representante del CEMF se llevó a votación el Pedido de publicación de los números de emergencia de las autoridades en los diversos medios de comunicación y difusión que administra la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos:

[Firma]
Teodoro Fidel Nesterov Chaves
SECRETARIO TÉCNICO

[Firma]
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN-ÑAMP
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINGUIRA

Quedando a votación como se muestra a continuación:

- Publicación de los números de emergencia de las autoridades en los diversos medios de comunicación y difusión que administra la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos:

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández	Presidente	X		
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	X		
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	X		
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	X		
Técnico. Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	x		
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	x		

Nota: la presente propuesta fue aprobado por UNANIMIDAD por parte de los miembros del CODISEC – LOS MOLINOS presentes en la respectiva sesión ordinaria de CODISEC.

2. Programación de la segunda audiencia pública de seguridad ciudadana

Continuando con la sesión ordinaria de CODISEC, el presidente toco el punto de sesión sobre la programación de la segunda Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el cual indica que los comités distritales de seguridad ciudadana realizaran no menos de una consulta pública ordinaria cada trimestre, con la participación de todos sus miembros con el propósito que la población se informe sobre los avances realizados para combatir la inseguridad ciudadana en el Distrito de San José de los Molinos.

Sesiones de pedido por parte de los miembros del CODISEC.

Que, habiendo formulado los sustentos correspondientes por presidente del CODISEC se llevó a votación el Pedido de programación de la segunda audiencia pública de seguridad ciudadana.

Quedando a votación como se muestra a continuación:

- Realización de la primera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana para el día 02 de julio del año 2026 a las 2:30 pm.

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández	Presidente	X		
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	X		
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	X		
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	X		
Técnico. Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	x		
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	x		

Finalmente, el coordinador de la secretaría técnica de seguridad ciudadana hace de conocimiento sobre el resumen de Acuerdos aprobados por unanimidad de los miembros del comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Siendo estos los siguientes:

- Dar inicio al proceso de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos periodo 2024-2027 según los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN.
- Publicación de los números de emergencia de las autoridades en los diversos medios de comunicación y difusión que administra la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos

Teodoro Nestarez Chaves
DISTRITO DE LOS MOLINOS

OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN-MIMP
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINQUINA

3. Realización de la primera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana para el día 02 de julio del año 2026 a las 2:30 pm.

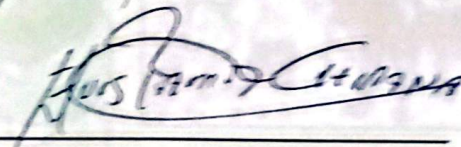
Posteriormente hizo uso de la palabra el presidente del CODISEC, quien agradeció la presencia de los miembros del CODISEC y su compromiso en harás de disminuir la inseguridad ciudadana del Distrito de San José de los Molinos. Asimismo, dio por finalizado la tercera sesión ordinaria de CODISEC.

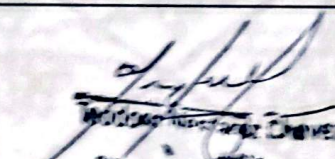
Por lo cual se pasa a firmar la siguiente acta en señal de conformidad:


OA - 418704
Edgardo S. CHERO OROZCO
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL VIAL EN-PAV

U.C. EVELYN RODRÍGUEZ
PREMIER TENIENTE
CICAP DE LOS MOLINOS


J. LUIS


J. LUIS
DE LOS MOLINOS



J. MARÍA
SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS

J. MARÍA
ALCALDE